

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE PUERTO RICO**

CONTAMINANTES DE AIRE

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

29 CFR Parte 1910

RIN 1218-AB26

Contaminantes de Aire

Corrección

En el documento 93-15292 de la regla, a partir de la página 35338, en la publicación del miércoles 30 de junio de 1993, en la página 35351, la tabla Z-3 se publicó incorrectamente y debería leer como se explica abajo:

TABLA Z-3 POLVOS MINERALES

Sustancia	mppcf ^a	mg/m ³
Sílice:		
Cristalino	<u>250^b</u>	<u>10mg/m^{3e}</u>
Cuarzo (respirable).....	%SiO ₂ +5	%SiO ₂ +2
Cuarzo (polvo total).....	<u>30 mg/m³</u> %SiO ₂ +2
Cristobalita: Usar la mitad (1/2) del valor calculado a partir de la fórmula de cuenta o masa para cuarzo		
Tridimita: Usar la mitad (1/2) del valor calculado a partir de la fórmula para cuarzo	20	<u>80 mg/m³</u> %SiO ₂
Amorfo, incluyendo la tierra de diatomeas natural.....	20	
Silicatos (menos del 1% de sílice cristalino):	20	
Mica.....	20 ^c	
..	50	
Esteatita.....	15	
..		
Talco (sin contenido de asbesto).....	<u>2.4 mg/m^{3e}</u> %SiO ₂ +2
Talco (con contenido de asbesto) Usar el límite de asbesto.		
Tremolita, asbestiforme (ver 29 CFR 1910.1001).	
Cemento		
Portland.....	15	<u>10mg/m^{3e}</u> %SiO ₂ +2
Grafito (natural).....	50	5 mg/m ³ 15 mg/m ³
Polvo de carbón:		
Fracción respirable, menor del 5% de SiO ₂		

Fracción respirable, mayor del 5% de SiO ₂		
Polvo inerte o molesto: ^d		
Fracción respirable.....		
Polvo total.....		

Nota: Factores de conversión - mppcf X 35.3 = millones de partículas por metro cúbico = partículas por c.c.

^aMillones de partículas por pie cúbico de aire, sobre la base de muestras de conímetro contadas mediante técnicas de campo de luz.

^bEl porcentaje de sílice cristalino en la fórmula es la cantidad determinada a partir de muestras en suspensión en el aire, excepto en los casos en que se ha demostrado que otros métodos son aplicables.

^cCon un contenido menor del 1% de cuarzo; si es 1% de cuarzo o más, usar el límite del cuarzo.

^dTodos los polvos inertes o molestos, sean minerales, inorgánicos u orgánicos, no registrados específicamente por nombre de la sustancia, están cubiertos por este límite, que es el mismo que el límite de Particulates Not Otherwise Regulated (PNOR) [Partículas no reguladas de otra manera] de la Tabla Z-1.

^eTanto la concentración como el por ciento de cuarzo para la aplicación de este límite deben determinarse a partir de la fracción que pasa a través de un selector de tamaño con las características siguientes:

Diámetro aerodinámico (esfera de densidad de la unidad)	Por ciento que pasa por el selector
2	90
.....	75
..	50
2.5	25
.....	0
3.5	
.....	
5.0	
.....	
10.....	
.....	

Las medidas que se encuentran bajo esta nota hacen referencia al uso de un instrumento AEC (ahora NRC). La fracción respirable de polvo de carbón se determina con un MRE; la cifra correspondiente a 2.4mg/m³ en la tabla para el polvo de carbón es 4.5 mg/m³.